CANCELESE PORCENTAJE ASIGNACION RESPONSABILIDAD DOCENTE EXTRAESCOLAR A DON FRANCISCO JAVIER NAVARRETE QUIJADA

DECRETO (E) N° 1123

CHILLAN VIEJO, 31 MAR 2017

VISTOS: El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, el D.F.L. N° 1 " Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070 del artículo 47 y 51 que Aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que la complementan y Modifican", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican" y Ley Nº 19.070 articulo 51 "Fija asignaciones de acuerdo al periodo escolar 2017-2018".

CONSIDERANDO:

1.- Ley Nº 19.070 articulo 51 "Fija asignaciones de acuerdo al periodo escolar 2017-2018".

2.- Reglamento de Asignaciones Especiales, Incrementos e Incentivo Profesional Aplicado a los Docentes Dependientes de la Municipalidad de Chillán Viejo, informado en el concejo municipal con aprobación el día 04.04.2017.

3.- La necesidad de cancelar la asignación de responsabilidad Extraescolar a Profesional de la Educación del Departamento de Educación (DAEM) de la comuna de Chillán Viejo.

4.- Decreto Alcaldicio (E) N° 707 del 01.03.2017, que Nombra Docente a Contrata desde 01.03.2017 hasta 28.02.2018, a Don **FRANCISCO JAVIER NAVARRETE QUIJADA**, como Coordinador Extraescolar del Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo, conforme al PADEM.

DECRETO:

1.-CANCELESE la asignación de responsabilidad Extraescolar correspondiente a Coordinador Extraescolar el 92% de la Remuneración Básica Mínima Nacional (R.B.M.N.), desde 01.03.2017 hasta 31.03.2017 a Don **FRANCISCO JAVIER NAVARRETE QUIJADA**, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted].

2.- IMPUTESE, el gasto que irroga la ejecución del presente Decreto al Subtitulo 21, Ítem 02, que corresponde al Presupuesto Municipal de Educación Vigente.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y REMÍTASE

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL / UAV / HHH / OES / MVY / RMR / eol
DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Interesado, Educación, Carpeta Personal.